



**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE ENTRE RÍOS, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ART. 117° DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, SOLICITA AL PODER EJECUTIVO SE SIRVA A INFORMAR:**

PRIMERO: Cuál es la cantidad de residencias infanto juveniles dependientes del Consejo Provincial del Niño, el Adolescente y la Familia (Copnaf) - encuadradas en las Leyes 26.061 y 9.861- que se encuentran activas en el ámbito de la provincia, ya sea de gestión propias o tercerizadas, y a cuántos NNyA alojan a la fecha.

SEGUNDO: Cuál es la cantidad de vacantes disponibles, en caso de necesidad de derivación de un NNyA con alguno/s de sus derechos vulnerados, que no pueda permanecer con su familia o algún referente comunitario que le garantice la máxima satisfacción de sus derechos.

TERCERO: Cuál es la cantidad de empleados de planta y contratados que integran el plantel de atención de las residencias; cómo se llevan a cabo los traslados, bajas y/o rescisiones contractuales de agentes públicos que desempeñan en ellas; cuales son los requisitos y/o mecanismos de ingresos a los cargos.

CUARTO: Cuál es el servicio de contención, formación y acompañamiento de este personal, que requiere de diversas herramientas para poder llevar a cargo esta tarea tan compleja.

QUINTO: Cómo es el proceso de selección y control de las organizaciones con las que se terceriza el servicio de residencias.

SEXTO: Cuál es la cantidad de residencias para NNyA con discapacidad, y cuántos del personal son instruidos para la especificidad.

Uriel M.Brupbacher  
Diputado Provincial  
Bloque UCR  
AUTOR



## FUNDAMENTOS

Los niños, niñas y adolescentes son los eslabones más débiles en nuestra sociedad, frente a los enormes problemas que afrontamos hoy en día. Son quienes más sufren la pobreza, la falta de acceso a una educación de calidad, y en definitiva la falta de oportunidades para desarrollarse plenamente en todos sus aspectos. Peor aún, como lo muestran las cifras en todo el país, la violencia sobre NNyA ha crecido exponencialmente desde el comienzo de la pandemia y muchos de ellos necesitan ser alojados en lugares lejos de sus familias, para su recuperación y amparo.

Frente a esto, nos preguntamos cuál es la respuesta del Estado provincial para asistir a nuestros niños y jóvenes y garantizar su acceso a los derechos conferidos por las convenciones internacionales, a los que adherimos en la reforma de la Constitución en 1994. Lo hacemos frente a hechos tan preocupantes como el cierre repentino de una de las residencias dependientes del COPNAF en la ciudad de Paraná, que dejó a 10 trabajadores en la calle en medio denuncias de irregularidades e incumplimientos por parte de la ONG a cargo con los empleados, a la vez que los niños debieron ser reubicados en otras residencias. En el mismo sentido, asistimos con mucha preocupación a las graves denuncias realizadas por la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE) en un comunicado oficial, en el que se detallan una serie de irregularidades y abusos laborales con los empleados de este sistema. Entendemos que más allá de que las condiciones laborales deben ser dignas siempre, en cualquier estamento público y privado, esto tiene una gravedad extra, en cuanto se trata de personal que trata con niños y jóvenes que en general arrastran años de maltrato y abandono, carencias de todo tipo, problemas de adicciones, dificultades educativas, traumas psicológicos, etc, que deben ser cuidadosamente abordados.

Según denuncian los propios empleados, “el organismo técnico administrativo que tiene la función indelegable de desarrollar y preservar y transitar las políticas públicas de niñez y adolescencia de la provincia, en vez de basarse en el paradigma de protección integral, ha servido a lo largo de las diferentes gestiones para ubicar conocidos, amigos y desarrollar políticas partidarias, dejando de lado su principal función”.

También aseguran que “los servicios están sostenidos por suplentes, a pesar de que hay muchas vacantes en planta permanente por jubilaciones, fallecimientos, o profesionales que encuentran otros trabajos menos complejos o mejor remunerados y se van de Copnaf. Esos lugares no se cubren y se allanan con suplencias arbitrarias y precarizadas”.

El otro aspecto realmente preocupante es el proceso de tercerización de las residencias, sobre las que sostienen que “hay cuestiones que se vienen denunciando como los convenios con ONG para sostener residencias, que terminan cerrando por incumplimientos o irregularidades como el caso de la residencia El Sol de Paraná”. Este modelo de tercerización ha sido duramente cuestionado tanto por los especialistas como por los empleados como en este caso.



En este marco, es muy grave la denuncia de que “las trabajadoras están total y absolutamente precarizadas, sin ninguna cobertura social, con salarios cuyo último importe es de \$25.000, sin aguinaldos. Trabajan las mismas horas que el personal de planta del Copnaf, cumpliendo la misma tarea, con un salario menor”, se indicó desde ATE. A la vez denuncian que hay un sistema de “cuidadoras” que figuran como “voluntarias”, reciben remuneraciones bajísimas y no cuentan con la preparación necesaria. “Estas formas revictimizan al niño/a y adolescentes agotando los recursos emocionales y simbólicos que tienen tanto las niñas, niños como los profesionales”, expresaron desde ATE.

Esto se complejiza por la burocracia del Copnaf que trae como consecuencia por ejemplo la demora de meses las ayudas económicas solicitadas. Según denuncian, “las y los profesionales se encuentran desbordados en su capacidad de intervenir en situaciones y siguen siendo acosados y amenazados por la justicia como si fueran sus auxiliares en la vieja ley de patronato”

A los efectos de mejorar la asistencia a nuestros niños y adolescentes más vulnerables, a las vez que las condiciones a los agentes públicos, y llevar claridad a la ciudadanía sobre este tema, entendemos plausible el presente pedido de informe, por lo cual solicitamos a esta Legislatura se apruebe y al Ejecutivo Provincial su respuesta en el tiempo más breve.

Uriel M.Brupbacher  
Diputado Provincial  
Bloque UCR  
AUTOR